



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 98 /2021

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 15/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto la adquisición una placa vibrocompactadora de 5,5 HP o similar, a utilizar en la compactación de adoquines de hormigón en la ejecución de pavimento intertrabado;

Que, presentaron sus ofertas los siguientes proveedores invitados: GOROZ JUAN, LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. y WENDLER AURELIO Y OTROS S.H.;

Que, no cotizaron: COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA. y LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA;

Que, en base al informe técnico de fecha 26/03/2021 suscripto por Jefa del Área de Compras y Suministros, y por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, se sugiere que se debe seleccionar la opción 4 de la oferta presentada por la firma Leffler y Wollert S.R.L.; que si bien la misma no es la cotización mas económica, es la que mejor de ajusta a las recomendaciones adquiridas en capacitaciones llevadas a cabo por la Secretaria solicitante, de colocación y ejecución de calles de pavimento intertrabado de adoquines de hormigón;

Que, a los fines de su adjudicación, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 15/2021** a **LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.**, firma que cotizó por la compra de una placa vibrocompactadora de 5,5 HP o similar, a utilizar en la compactación de adoquines de hormigón en la ejecución de pavimento intertrabado, la suma de **Pesos Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Seis con Cuarenta y Tres Centavos (\$98.786,43)**, por ajustarse la oferta a las condiciones requeridas y ser conveniente a los intereses de la Municipalidad.


Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrendan el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y

Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 26 de marzo de 2021.



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez



Arq. Ma. Laura Ceballos
Secretaria de Obras y
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Gral. Ramírez